



CONVOCATORIA JUSTICIA CÍVICA 2026

Sesión de aclaraciones “Convocatoria Justicia Cívica 2026” 30 de marzo de 2026, 12:00 horas.

Información General de la Convocatoria

P: ¿Cuál es el presupuesto disponible para este proyecto?

R: El presupuesto total es de 4 millones de pesos.

P: ¿Cuándo cierra la convocatoria?

R: El 13 de abril a las 2:00 PM (hora de Chihuahua).

P: ¿Se requiere coinversión de la organización?

R: No es obligatoria. El proyecto debe ajustarse a los 4 millones de pesos completos. Sin embargo, si se aporta coinversión, se otorga un 5% adicional en la calificación.

P: ¿Cuál es el objetivo de desarrollo del proyecto?

R: Es fijo y debe mantenerse tal cual: disminuir la reincidencia en faltas administrativas y prevenir el escalamiento de conductas delictivas.

Requisitos de Experiencia

P: ¿Qué experiencia mínima se requiere?

R: Mínimo un año de experiencia en la temática, comprobable mediante convenios con Seguridad Pública o instituciones de justicia penal.

P: ¿Los convenios deben incluir recursos económicos?

R: No. Solo se requiere demostrar vinculación y trabajo previo con estas instituciones.

P: ¿Dónde se carga la documentación de experiencia?

R: En los apartados de "alianzas" y "experiencia institucional" del perfil de implementadora en la plataforma.



CONVOCATORIA JUSTICIA CÍVICA 2026

Estructura del Proyecto

P: ¿Cuántos objetivos específicos se deben incluir?

R: Se sugieren 2-3 máximo, separando intervenciones para personas con falta administrativa (canalización obligatoria) vs. sin falta (voluntaria).

P: ¿Qué duración pueden tener las sesiones?

R: Se pueden proponer horas superiores a las sugeridas en términos de referencia, pero nunca inferiores.

P: ¿Qué horarios de atención se deben priorizar?

R: Tardes (4-9 PM) y fines de semana, considerando que los usuarios son adultos con compromisos laborales.

P: ¿Cuáles son los indicadores principales del proyecto?

R:

- **Indicador 1:** Personas que no reinciden en faltas administrativas (cruce cada 6 meses o al año)
- **Indicador 2:** Personas que sus conductas no escalan a conductas delictivas (cruce con Fiscalía General y Tribunal a 6 meses o un año)

Proyecciones de Beneficiarios

P: ¿Cómo se definen las proyecciones de beneficiarios?

R: Se dividen en tres categorías:

- **Población objetivo:** Total de personas con posibilidad de atender
- **Personas que terminan intervención:** Número menor que población inicial
- **Beneficiarios:** Quienes logran el cambio esperado (número menor que quienes terminan)

P: ¿Puede dar un ejemplo de proyección?

R: Sí. Por ejemplo: 185 personas inician con falta administrativa → 167 terminan la intervención → 111 logran el cambio esperado.

Pruebas y Herramientas

P: ¿Es necesario aplicar todas las pruebas sugeridas?

R: No. Se recomienda seleccionar 1-2 pruebas por usuario.



CONVOCATORIA JUSTICIA CIVICA 2026

P: ¿Se pueden proponer herramientas adicionales?

R: Sí. Las organizaciones pueden proponer herramientas adicionales a las sugeridas en la convocatoria.

Documentación Requerida

P: ¿Qué requisitos deben cumplir los estados financieros?

R: Deben ser de ejercicios fiscales concluidos (enero-diciembre completos) y vigentes con máximo un mes de atraso. Deben estar firmados por contador (con cédula profesional) y representante legal.

P: ¿Qué antigüedad puede tener el acta de consejo directivo?

R: No mayor a un año. Hasta marzo 2025 se acepta acta 2024, pero desde abril se requiere acta 2025.

P: ¿Cuál es la vigencia de la opinión de cumplimiento fiscal?

R: No mayor a 3 meses de emisión.

P: ¿Qué información se requiere del consejo directivo?

R: Nombres completos, cargos, correos, celulares y semblanza (máximo 2 hojas con fotografía, experiencia profesional, formación académica, experiencia en sector social y afiliaciones).

P: ¿Qué requisito debe cumplir el organigrama?

R: Debe tener fecha de actualización vigente.

Espacio Físico

P: ¿Qué opciones hay para el espacio físico del proyecto?

R: Puede ser propio, rentado o prestado (por ejemplo, por Seguridad Pública municipal o centro comunitario). Si es prestado, debe documentarse en el proyecto.



CONVOCATORIA JUSTICIA CIVICA 2026

Aspectos de Plataforma

P: ¿Cómo confirmo que mi proyecto fue recibido?

R: El proyecto debe mostrar estatus "revisión administrador" para confirmar recepción. Al finalizar la captura aparece un botón verde "enviar solicitud".

P: ¿Es recomendable enviar el proyecto a última hora?

R: No. Es mejor enviarlo antes para tener tiempo de corregir errores o información faltante.

P: ¿Qué formatos debo llenar?

R:

- **F-22 (promoción y publicidad):** Hay videotutorial disponible en la página web
- **F-21:** Ya no se usa, pero está disponible para planeación; solo llenar apartado de participantes en plataforma
- **Excel de sesiones:** Debe llenarse y cargarse en plataforma

Recursos Disponibles

P: ¿Dónde encuentro información sobre la convocatoria?

R: En la página web ficosec.org:

- Banner principal con enlace directo a convocatoria
- Ruta alternativa: Proyectos → Zona Centro Sur → Convocatorias 2026

P: ¿Qué documentos están disponibles en la página web?

R:

- Bases de convocatoria
- Documentos de apoyo
- Lineamientos de estructura y funcionalidad
- Cartas requeridas para plataforma
- Listado de preguntas frecuentes
- Políticas de financiamiento

P: ¿Cuándo se publicarán las preguntas y respuestas de la sesión?

R: En 2 días hábiles (máximo martes tarde o miércoles temprano).



CONVOCATORIA JUSTICIA CIVICA 2026

Soporte y Dudas

P: ¿Puedo hacer preguntas sobre términos de referencia después de esta sesión?

R: No. Las dudas de términos de referencia solo se resuelven en esta sesión. No habrá otra sesión ni respuestas por correo sobre este tema.

P: ¿A dónde envío dudas sobre aspectos técnicos de la plataforma?

R: A proyectos@ficosec.org (solo para aspectos técnicos como ubicación de documentos).

P: ¿Qué días son inhábiles durante el periodo de la convocatoria?

R: Solo viernes santo. El resto de semana santa se trabaja normalmente.

Información Adicional

P: ¿Es requisito tener acta protocolizada 2025 para presentar el proyecto?

R: No es requisito para presentar el proyecto, pero es condicionante para firma de convenio en mayo. Sin ella no se puede firmar.

P: ¿Puede ampliarse la fecha límite de la convocatoria?

R: Una posible ampliación solo se notifica previo al vencimiento y se publica en redes sociales y correo electrónico.

P: ¿Este proyecto puede renovarse en años subsecuentes?

R: Sí. El proyecto busca renovación continua en años subsecuentes.

P: ¿Qué nivel de detalle se requiere en las metodologías de actividades?

R: Deben ser exhaustivas, indicando la duración de cada actividad.

P: ¿Solo una organización queda seleccionada o pueden ser varias?

R: Solo una organización será seleccionada.